



Ministerio de Educación  
Cultura Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 12 NOV 2018

VISTO: La anomalía observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Sturla, Juan Marcelo, Legajo N° 38179 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que cursó en el ciclo lectivo 2013, las asignaturas "Redes de Información" y "Teoría de Control" sin tener aprobada su correlativa la asignatura "Física II" rendida satisfactoriamente el día 02/05/2013.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

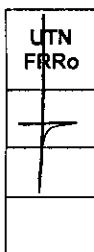
RESUELVE:

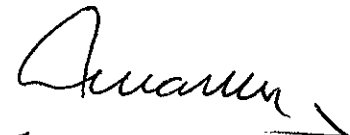

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Sturla, Juan Marcelo, Legajo N° 38179 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008 en lo referente a cursar en el ciclo lectivo 2013, las asignaturas "Redes de Información" y "Teoría de Control" sin tener aprobada su correlativa la asignatura "Física II" rendida satisfactoriamente el día 02/05/2013.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 520



  
Ing. RUBEN F. CICCARELLI  
DECANO  
  
Ing. ANTONIO LUIS MUÑOZ  
Secretario Académico